

NORMAS PARA LAS VISITAS

Puede acompañarle un familiar o persona de su confianza excepto en los casos y situaciones en que esta presencia sea desaconsejable o incompatible con la prestación sanitaria. Es aconsejable que los acompañantes permanezcan en la habitación con la puerta cerrada o en las salas de espera de la unidad.

Las visitas de los familiares..., etc, se realizarán siempre respetando la atención, el descanso, el sufrimiento y la intimidad del resto de los pacientes.



Puede traer libros, revistas y otros artículos de entretenimiento siempre que se utilicen sin alterar la asistencia sanitaria y el descanso de otros pacientes.



En ningún caso los acompañantes deben traer a los pacientes alimentos, bebidas ni medicamentos sin conocimiento del personal de enfermería de la unidad.

En la medida de lo posible, le pedimos que una vez que tenga confirmada el alta pase a las salas de espera de la unidad hasta que le sea entregado el informe de alta o lleguen sus acompañantes, o bien, puede desplazarse a la sala de itinerancia para esperar la ambulancia.



Con la finalidad de seguir mejorando, le pedimos que rellene la encuesta de satisfacción que le será entregada. Gracias por su colaboración.

En beneficio de su salud y la de los demás, se prohíbe totalmente fumar en todo el recinto del hospital.



(Art. 7, Ley 28/2005, de 26 de diciembre)



TELÉFONOS DE INTERÉS

Centralita: 926 27 80 00

Teléfono directo a la habitación:
926292 + n° habitación

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE CIUDAD REAL
C/ Obispo Rafael Torija s/n, C.P.: 13005

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE CIUDAD REAL



INFORMACIÓN para pacientes hospitalizados y acompañantes



El equipo de profesionales de HGUCR nos ponemos a su disposición para que su estancia en nuestro Centro sea lo más grata posible.

INFORMACIÓN ASISTENCIAL

Usted tiene derecho a recibir toda la información asistencial sobre su proceso. En caso que desee que esa información sea facilitada a otra persona deberá comunicarlo al personal de enfermería de la unidad.

Cuando se le vaya a realizar alguna prueba, el médico le informará y le entregará el documento de Consentimiento Informado para que lo lea y lo firme.

(Ley 41/2002 de 14 Noviembre, de Autonomía del Paciente)

En cada unidad existe un supervisor en horario de mañanas al que puede dirigirse ante cualquier problema. Siempre tendrá una enfermera responsable de sus cuidados

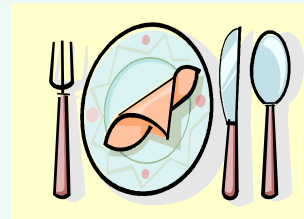
Puede ser cambiado de habitación/cama por necesidades asistenciales o de organización.

HORARIO DE COMIDAS

Durante su estancia se le ofrece una comida saludable adecuada a su situación médica.

Estos horarios son orientativos:

Desayuno:
09:00 a 09:30 h.
Comida:
13:00 a 13:30 h.
Merienda:
17:00 a 17:30 h.
Cena:
20:00 a 20:30 h.



¿CÓMO AVISO A LA ENFERMERA?

En la cabecera de la cama hay un cable con un timbre para avisar al personal de la unidad en caso necesario. En el cuarto de baño hay un botón rojo que debe apretar si necesita ayuda. El personal de la unidad le preguntará qué desea y usted debe hablar cerca del aparato de la pared.



HORARIO DE PASE DE VISITA MÉDICA

El horario de pase de visita médica será de 9:00 a 12:00 horas aproximadamente, pudiendo sufrir modificaciones por situaciones imprevistas.



Los familiares / acompañantes que usted autorice serán informados de forma personalizada en los despachos o salas habilitados para tal efecto, después de la visita médica.

ALTA MÉDICA Y DE ENFERMERÍA

Se le avisará con antelación del alta, entregándole el informe provisional o definitivo del alta en el que se le informa de su situación médica, recomendaciones de tratamiento y seguimiento al alta.

Su enfermera valorará la necesidad de enviar informe de enfermería de continuidad de cuidados al alta a su centro de salud.